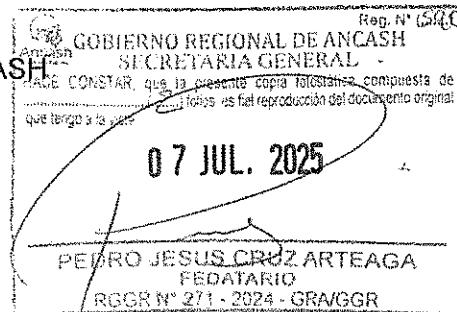
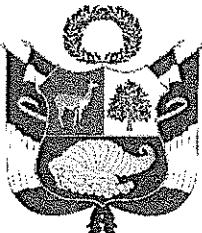


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 403-2025-GRA/GGR

Huaraz, 03 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 264-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025 se da por concluida la designación al Ingeniero de Minas, Elmer Moisés Ruiz Guío en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional 749-2024-GRA/GGR de fecha 31 de diciembre de 2024, encargándose en adición a sus funciones al Ingeniero de Industrias Alimentarias Víctor Eduardo Alegre Romero, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N° 2333-2025-GRA-GRDE de fecha 04 de julio de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash a

fin que la Sub Gerencia de Recursos Humanos como área técnica competente verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0945-2025-GRA/SGRH de fecha 04 de julio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ricardo Cayo Castillejo Melgarejo, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza propuesto de Director de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0945-2025-GRA/SGRH de fecha 04 de julio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas corresponde dejar sin efecto la Encargatura a favor del Ingeniero de Industrias Alimentarias Víctor Eduardo Alegre Romero, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025, debiéndose emitir el acto resolutivo de designación del titular en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, al contar con el Informe Técnico favorable a favor del Ingeniero de Minas Ricardo Cayo Castillejo Melgarejo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** realizada a favor del Ingeniero de Industrias Alimentarias Víctor Eduardo Alegre Romero en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero de Minas **RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO** en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, bajo el nivel remunerativo CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Ingeniero de Industrias Alimentarias Víctor Eduardo Alegre Romero y al Ingeniero de Minas **RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO**, como a los demás órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

07 JUL. 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

RICARDO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FOTOGRAFO

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

07 JUL. 2025

RECEPCIONADO EN LA SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática sometida a su conocimiento, es una copia exacta y completa del documento original
que tengo a la vista.